Asunción, 30 de agosto del 2021.

INFORME DE EVALUACIÓN
PAC CGR N° 03/21 – Contratación Directa
***"Mantenimiento y Reparación de Portón Basculante"* - ID N° 394.576**

Se eleva a la máxima autoridad institucional, el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa- PAC N° 03/21 "Mantenimiento y Reparación de Portón Basculante", con ID N° 394.576, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "Evaluación de las Ofertas" y del Decreto Reglamentario 2992/2019 que en su Art. 7° inciso g) Funciones de las Unidades Operativas de Contratación, permite para "*los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión*".

Al respecto, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) solicitó autorización a través del Memorándum CGR/DOC_ TW N° 69/2021, a los efectos de designar funcionarios para evaluar las Contrataciones Directas en las cuales no se conformen Comité Evaluador, como en el presente llamado, el cual fue autorizado por el Sr. Contralor General. Las funcionarias designadas son: **María Emilia Rehnfeldt, Abg. Elizabeth Schacht, María Emilia Benítez y CP. Leticia Burgos,** todas de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), a los efectos de realizar la valoración y comparación de ofertas, y la sugerencia de adjudicación en caso de que corresponda. La designación de las mismas fue comunicada por correo de fecha 20/08/21 por el Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO).

Las mismas se comprometen a evaluar las ofertas con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme a los Artículos 58 y 67 del Decreto N° 2992/2019.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitará la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en cuanto resultaren aplicables, así como también en "LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la Carta Invitación del llamado, siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

1. Acta de apertura de ofertas:

La primera fecha de apertura de ofertas estuvo determinada para el día 09 de agosto de 2021 y considerando que se realizaron consultas que originaron modificaciones en la descripción de los sub ítems 2.7 y 2.24 del ítem 2, se prorrogó dicho Acto para el día 13 de agosto de 2.021. Teniendo en cuenta controles posteriores de la Dirección Operativa de Contrataciones, se modificaron las unidades de medidas de los sub ítems 2.49 y 2.96 del ítem 2 y se prorroga la fecha de recepción y apertura de ofertas para la fecha 17 de agosto del 2021.

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas de la fecha citada precedentemente, se ha procedido a la apertura de los sobres-oferta presentados por los siguientes oferentes:

OFERENTES:	PRECIO TOTAL (GUARANÍES IVA INCLUIDO)
LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios.	39.700.000.-
TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez.	35.912.000.-
RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada.	35.056.000.-
SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero.	28.527.000.-

1.1. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

El representante de la firma SERVICIO TÉCNICO JC, Juan Darío González Paniagua con C.I N° 4.041.530 presenta las siguientes observaciones:

- *LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios, no presenta Constancia de IPS, ni Formulario de Declaración de Miembros.*

- *TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, no presenta Contratos ni Constancias. Tampoco presenta Formulario de Declaración de Miembros.*

- *RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada, no presenta Contratos y tiene deuda pendiente en IPS.*

En lo que respecta a la empresa *TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez* el documento denominado "Declaración de miembros" correspondiente al Formulario N° 06, se encuentra dentro de los documentos presentados en la oferta, tras la verificación de los mismos.

En cuanto a las demás observaciones, las mismas serán analizadas al momento de verificar el cumplimiento de los documentos sustanciales y formales del llamado.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta, respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y de la Carta de Invitación, en "*Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación*" y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES QUE DEBEN SER PRESENTADOS CON LA OFERTA	**LV SERVICE** de Luis Alberto Viveros Barrios.	**TECNOFRÍO** de Pascual Torres Núñez.	**RV SERVICE** de Rodolfo Ramón Villalba Almada.	**SERVICIO TÉCNICO JC** de Neri Javier Caballero.
Formulario de Oferta (*)[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Oferentes individuales. Personas físicas	**LV SERVICE** de Luis Alberto Viveros Barrios.	**TECNOFRÍO** de Pascual Torres Núñez.	**RV SERVICE** de Rodolfo Ramón Villalba Almada.	**SERVICIO TÉCNICO JC** de Neri Javier Caballero.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	N/A

En relación, a los documentos presentados por las empresas **LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios, TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez, RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada, y SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que estas ofertas son consideradas **EVALUABLES** para la siguiente etapa.

Asimismo, se ha cotejado si los representantes legales de las mencionadas empresas aparecen en la base de datos del SINARH, en consideración a los "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación y a la Declaración de miembros presentada por cada oferente, razón por la cual las funcionarias firmantes de este informe de evaluación han recurrido al portal de la Secretaría de la Función Pública obteniendo la constancia respectiva de la mencionada Institución, según el siguiente cuadro:

LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I.N°**	**CARGO**
1	Viveros Barrios.	Luis Alberto	2.455.792	Propietario
2	Quintana.	José Milciades	6.068.188	Representante Legal
Consulta de ser o no funcionario público: No Registran Datos				

TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez				
N°	**APELLIDO**	**NOMBRE**	**C.I.N°**	**CARGO**
1	Torres Núñez	Pascual	1.388.647	Propietario.
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Villalba Almada	Rodolfo Ramón	4.382.797	Propietario.
Consulta de ser o no funcionario público: No Registran Datos				

SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Caballero Paéz	Neri Javier	1.976.058	Propietario.
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

✓ **VERIFICACIÓN DE ESTADO DE HABILITACIÓN PARA CONTRATAR:**

Además, se realiza la verificación de estado de inhabilitación de cada una de las empresas nombradas precedentemente, así como de sus miembros según la Declaración de Miembros presentada en las ofertas respectivas, cotejando los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, según se establece en "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" de la Carta de Invitación. Constatándose que ningún miembro de las empresas citadas precedentemente se encuentran inhabilitados, hasta la fecha del presente informe.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes dado que todas han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que el precio total presentado por las firmas LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios y RV SERVICE de Rodolfo Villalba, arrojan errores aritméticos en la sumatoria total, según se observa en el cuadro siguiente:

Ítem	Descripción	LV SERVICE de Luis Viveros.	RV SERVICE de Rodolfo Villalba.
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	1.700.000.-	1.050.000.-
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		
2.1	Provisión de Capacitor	25.000	60.000
2.2	Mano de obra del ítem.	100.000	120.000
2.3	Provisión de sensor.	50.000	120.000
2.4	Mano de obra del ítem.	100.000	120.000
2.5	Provisión de electroimán.	70.000	80.000
2.6	Mano de obra del ítem.	100.000	120.000
2.7	Provisión de cable multifilar de 2mm.	6.000	5.000
2.8	Mano de obra del ítem.	140.000	80.000
2.9	Provisión de escobilla.	30.000	100.000
2.10	Mano de obra del ítem.	100.000	100.000

2.11	Provisión de carbón.	25.000	90.000
2.12	Mano de obra del ítem.	140.000	120.000
2.13	Provisión de conectores.	25.000	90.000
2.14	Mano de obra del ítem.	130.000	100.000
2.15	Provisión de cabo.	190.000	200.000
2.16	Mano de obra del ítem.	120.000	120.000
2.17	Provisión de flejes metálicos.	250.000	200.000
2.18	Mano de obra del ítem.	150.000	160.000
2.19	Provisión de imanes.	140.000	100.000
2.20	Mano de obra del ítem.	140.000	120.000
2.21	Limpieza y lubricación del motor.	200.000	250.000
2.22	Provisión de rotor.	70.000	300.000
2.23	Mano de obra del ítem.	100.000	120.000
2.24	Provisión de cable multifilar de 4mm.	13.000	6.000
2.25	Mano de obra del ítem.	140.000	80.000
2.26	Provisión de carrito ruleman.	350.000	230.000
2.27	Mano de obra del ítem.	150.000	120.000
2.28	Provisión de fusibles.	15.000	20.000
2.29	Mano de obra del ítem.	100.000	80.000
2.30	Provisión de eje de motor.	470.000	260.000
2.31	Mano de obra del ítem.	250.000	165.000
2.32	Provisión de juego de cadena (cadena y corona).	680.000	450.000
2.33	Mano de obra del ítem.	300.000	250.000
2.34	Provisión de piñón.	200.000	380.000
2.35	Mano de obra del ítem.	150.000	180.000
2.36	Ajuste de cadena de tracción.	90.000	160.000
2.37	Provisión de cremallera reforzada o industrial para portón corredizo (deslizante).	450.000	850.000
2.38	Mano de obra del ítem.	150.000	400.000
2.39	Ajuste de cremallera.	150.000	160.000
2.40	Provisión de riel (guía de portón corredizo).	180.000	650.000
2.41	Mano de obra del ítem.	400.000	320.000
2.42	Provisión de rodamientos (ruedas con ruleman) tipo industrial con caja desmontable, abulonados con bulones de acero.	600.000	600.000
2.43	Mano de obra del ítem.	300.000	320.000
2.44	Ajuste de ruedas metálicas.	250.000	200.000
2.45	Limpieza general de partes móviles.	400.000	350.000

2.46	Centrado de guías.	250.000	200.000
2.47	Provisión de bisagra o brazo metálico para portón basculante (elevación).	150.000	200.000
2.48	Mano de obra del ítem.	150.000	120.000
2.49	Provisión de motor corredizo (deslizante) - motor monofásico, 220 Voltios, 1/4 HP.	750.000	1.900.000
2.50	Mano de obra del ítem.	350.000	350.000
2.51	Provisión de motor basculante (elevación) - motor monofásico, 220 Voltios, 1/4 HP.	350.000	1.850.000
2.52	Mano de obra del ítem.	350.000	500.000
2.53	Provisión de placa electrónica monofásica.	450.000	400.000
2.54	Mano de obra del ítem.	280.000	140.000
2.55	Provisión de control remoto.	120.000	150.000
2.56	Provisión de final de curso mecánico.	90.000	220.000
2.57	Mano de obra del ítem.	150.000	120.000
2.58	Provisión de imán para inicio y/o final de curso magnético.	100.000	100.000
2.59	Mano de obra del ítem.	100.000	100.000
2.60	Provisión de engranaje para motores basculante (elevación).	450.000	260.000
2.61	Mano de obra del ítem.	180.000	150.000
2.62	Provisión de engranaje para motores corredizo (deslizante).	380.000	250.000
2.63	Mano de obra del ítem.	180.000	140.000
2.64	Provisión de pulsadores eléctricos.	80.000	140.000
2.65	Mano de obra del ítem.	120.000	120.000
2.66	Rebobinado de motores monofásicos.	350.000	400.000
2.67	Mano de obra montaje y desmontaje del motor para rebobinado	300.000	150.000
2.68	Provisión de perfiles de cobertura de cada panel de que conforma el corredizo (deslizante).	800.000	1.000.000
2.69	Mano de obra del ítem.	600.000	400.000
2.70	Pintura de portón basculante de 5,20 x 2,40, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – Entrada a estacionamiento subterráneo.	900.000	500.000
2.71	Mano de obra del ítem.	460.000	250.000
2.72	Pintura de portón basculante de 2,76 x 2,50, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – garage DG Auditoría Institucional.	650.000	450.000
2.73	Mano de obra del ítem.	300.000	250.000

2.74	Pintura de portón batiente de 2.15 x 0.98, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – entrada peatonal DG Auditoría Institucional.	900.000	450.000
2.75	Mano de obra del ítem.	400.000	200.000
2.76	Pintura de portón basculante de 3,10 x 2,36, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – DG de Rendiciones de Cuentas.	800.000	500.000
2.77	Mano de obra del ítem.	440.000	250.000
2.78	Pintura de portón corredizo de 3,50 x 2,90, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – DG de DJBR.	900.000	600.000
2.79	Mano de obra del ítem.	400.000	250.000
2.80	Pintura de portón corredizo de 3,10 x 2,10, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – terreno estacionamiento de la CGR.	750.000	450.000
2.81	Mano de obra del ítem.	400.000	250.000
2.82	Pintura de portón corredizo de 3,20 x 1,90, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – Subcontraloría General.	800.000	500.000
2.83	Mano de obra del ítem.	400.000	200.000
2.84	Pintura de portón corredizo de 3,20 x 1,90, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – Secretaría General.	800.000	550.000
2.85	Mano de obra del ítem.	400.000	250.000
2.86	Pintura de portón corredizo de 2,20 x 1,30, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – Sede central, entrada peatonal CGR.	600.000	400.000
2.87	Mano de obra del ítem.	300.000	250.000
2.88	Pintura de portón batiente de 2,20 x 1.00, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – Entrada peatonal DG de Rendiciones de Cuentas.	600.000	400.000
2.89	Mano de obra del ítem.	300.000	250.000
2.90	Pintura de portón batiente de 3.00 x 1,50, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – garaje de Dir. de Auditoría Forense.	700.000	450.000
2.91	Mano de obra del ítem.	400.000	250.000
2.92	Pintura de portón batiente de doble hoja 0.60 c/u x 1.50 , en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – entrada peatonal a la Dir. de Auditoría Forense.	700.000	450.000
2.93	Mano de obra del ítem.	300.000	250.000
2.94	Pintura de portón batiente de 1,10 x 2,60, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – Enfermería.	700.000	450.000

2.95	Mano de obra del ítem.	400.000	250.000
2.96	Pintura de portón batiente de 1,10 x 1,15, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – Archivo de DG de Municipalidades.	700.000	450.000
2.97	Mano de obra del ítem.	300.000	250.000
2.98	Pintura de portón batiente de 3,20 x 2,20, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – entrada peatonal de la DG de DJBR.	800.000	450.000
2.99	Mano de obra del ítem.	300.000	250.000
2.100	Provisión de base para motor.	190.000	120.000
2.101	Mano de obra del ítem.	150.000	80.000
2.102	Provisión de caños para soporte de cremalleras.	280.000	200.000
2.103	Mano de obra del ítem.	180.000	120.000
2.104	Provisión de central electrónica digital (placa).	900.000	1.150.000
2.105	Mano de obra del ítem.	400.000	450.000
2.106	Provisión de central de comando.	600.000	750.000
2.107	Mano de obra del ítem.	300.000	400.000
2.108	Provisión de bujes cabeceros e intermedios que operan dentro de la guía de piso.	140.000	100.000
2.109	Mano de obra del ítem.	120.000	100.000
2.110	Provisión de brazos metálicos	391.000	350.000
2.111	Mano de obra del ítem.	250.000	200.000
2.112	Provisión de plaqueta de central de comando	600.000	350.000
2.113	Mano de obra del ítem.	400.000	200.000
2.114	Ajuste de instalación eléctrica	250.000	150.000
2.115	Soldaduras eléctricas	180.000	120.000
	TOTAL OFERTADO	**39.700.000.-**	**35.056.000.-**

Al respecto, por nota CGR/DOC N° 215 de fecha 24 de agosto de 2021, se ha solicitado al oferente LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios su conformidad para proceder a la siguiente corrección aritmética encontrada, con un plazo de entrega a las 13:00 hs. del 25/08/2021:

PRECIO TOTAL OFERTADO POR LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios	**PRECIO TOTAL CORREGIDO A** LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios
G. 39.700.000	G. 39.100.000

En cuanto al ítem N° 02 "*MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PORTONES*", el oferente LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios no cotizó el monto total de los sub ítems, por lo que se solicita la conformidad para la corrección de la sumatoria total del ítem 2, cuyos sub ítems dan la suma total de Guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos mil (G.37.400.000).

La solicitud fue realizada de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado, específicamente en "*DATOS DE LA LICITACIÓN*", "*Conformidad, errores y omisiones*" que establece lo siguiente:

"*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.
Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

1. *Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.*
2. *Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales prevalecerán y se corregirá el total...*"

Al respecto se menciona que la solicitud fue remitida en fecha 24 de agosto de 2021 a través del correo adquisiciones@contraloria.gov.py, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICA REQUERIDAS PARA LA COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03*", remitiendo también de forma física en fecha 25/08/2021.

En consecuencia a la falta de respuesta de la nota CGR/DOC N° 215/2021, se vuelve a reiterar por nota CGR/DOC N° 221/21 de fecha 25 de agosto de 2021, otorgando un plazo de entrega a lo solicitado hasta las 09:00 hs. del 27/08/2021, a lo que el oferente LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios responde vía correo de fecha 26/08/2021, autorizando a proceder conforme consta en la nota de requerimiento, quedando entonces conformada su oferta de la siguiente forma:

OFERENTES:	PRECIO TOTAL (GUARANÍES IVA INCLUIDO)
LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios.	39.100.000.-

En cuanto a RV SERVICE de Rodolfo Villalba, por nota CGR/DOC N° 217 de fecha 24 de agosto de 2021, se ha solicitado su conformidad para proceder a la siguiente corrección aritmética de la suma total del ítem N° 2, con un plazo de entrega a las 13:00 hs. del 25/08/2021:

- "Precio total del ítem 2 corregido: G. 34.006.000"

Al respecto se menciona que la solicitud fue remitida en fecha 24 de agosto de 2021 a través del correo adquisiciones@contraloria.gov.py, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICA REQUERIDAS PARA LA COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03*", remitiendo también de forma física en fecha 24/08/2021, cuya respuesta no fue recibida en el tiempo establecido.

Seguidamente, se reitera la solicitud por Nota CGR/DOC N° 220/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, con fecha de recepción 26/08/2021 y fecha de respuesta establecida para el 27/08/2021, no habiendo recibido nuevamente contestación, quedando su oferta rechazada por no haber respondido a la solicitud de conformidad de corrección del error aritmético encontrado, conforme se establece en la Carta de Invitación del llamado, específicamente en "*DATOS DE LA LICITACIÓN*", "*Conformidad, errores y omisiones*", transcripto precedentemente.

Así mismo se menciona, que además de la corrección aritmética mencionada, a través de la Nota CGR/DOC N° 217/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, reiterada por la Nota CGR/DOC N°220/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, se solicitó al oferente el desglose de los precios ofertados que se encuentran fuera del rango establecido en la Carta de Invitación, además de la solicitud de documentos formales faltantes a su oferta, por cuya falta de contestación también corresponde rechazar su oferta, conforme a lo establecido en "*Análisis de precios ofertados*" de los "*REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN*" de la Carta de Invitación del llamado y en el Art. 62 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto N° 2992/2019.

Por último, se deja establecido que la falta de respuesta por parte de RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba Almada, imposibilitó la verificación sobre la existencia o no de deuda pendiente en IPS al momento de la apertura de ofertas, conforme a lo observado en el Acta de apertura.

En cuanto a los demás oferentes, se deja constancia que de la verificación de los precios totales ofertados, no se observan errores en las sumatorias de sus ofertas.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

A continuación, se procede conforme se indica en "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" específicamente en "*Análisis de precios ofertados*" de la Carta de Invitación del llamado y para el efecto se expone la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración el precio referencial y el ofertado por las empresas oferentes:

						LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios			TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez			RV Service de Rodolfo Ramón Villalba			SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero		
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Referencial (IVA incluido)	Precio unitario Iva Incluido	PRECIO TOTAL	%	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	%	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	%	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	%
MANTENIMIENTO PREVENTIVO																	
1	Limpieza general del portón (protegiendo partes eléctricas); verificar que los flejes metálicos (platino) de las escobillas se encuentren fijos en la tapa que ayuda a cerrar la carcasa y mantenerla segura; limpiar oxidaciones; ajustar correctamente la tapa de la carcasa del motor; limpieza de los bobinados (enrollados) a efectos de crear un correcto campo magnético y aplicar aislantes (barniz); lubricación y/o engrasado general de las partes móviles que integran los mecanismos del portón que permitan el libre movimiento y eviten el óxido y atascos (sistema de apertura y cierre, piñones, cadena, cabos, bujes, rulemanes, etc.).	Unidad	Evento	1	1.550.000	1.700.000	1.700.000	10	1.200.000	1.200.000	-23	1.050.000	1.050.000	-32	1.900.000	1.900.000	23
MANTENIMIENTO CORRECTIVO																	
2.1	Provisión de capacitor.	Unidad	Evento	1	115.000	25.000	25.000	-78	80.000	80.000	-30	60.000	60.000	-48	83.000	83.000	-28

2.2	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	155.000	100.000	100.000	-35	20.000	20.000	-87	120.000	120.000	-23	47.000	47.000	-70
2.3	Provisión de sensor.	Unidad	Evento	1	185.000	50.000	50.000	-73	100.000	100.000	-46	120.000	120.000	-35	90.000	90.000	-51
2.4	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	155.000	100.000	100.000	-35	20.000	20.000	-87	120.000	120.000	-23	60.000	60.000	-61
2.5	Provisión de electroimán.	Unidad	Evento	1	100.000	70.000	70.000	-30	50.000	50.000	-50	80.000	80.000	-20	60.000	60.000	-40
2.6	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	155.000	100.000	100.000	-35	20.000	20.000	-87	120.000	120.000	-23	50.000	50.000	-68
2.7	Provisión de cable multifilar de 2mm.	ml	Evento	1	7.900	6.000	6.000	-24	4.000	4.000	-49	5.000	5.000	-37	9.000	9.000	14
2.8	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	126.750	140.000	140.000	10	50.000	50.000	-61	80.000	80.000	-37	80.000	80.000	-37
2.9	Provisión de escobilla.	Unidad	Evento	1	120.000	30.000	30.000	-75	100.000	100.000	-17	100.000	100.000	-17	43.000	43.000	-64
2.10	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	150.000	100.000	100.000	-33	20.000	20.000	-87	100.000	100.000	-33	45.000	45.000	-70
2.11	Provisión de carbón.	Unidad	Evento	1	115.000	25.000	25.000	-78	50.000	50.000	-57	90.000	90.000	-22	35.000	35.000	-70
2.12	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	150.000	140.000	140.000	-7	20.000	20.000	-87	120.000	120.000	-20	55.000	55.000	-63
2.13	Provisión de conectores.	Unidad	Evento	1	115.000	25.000	25.000	-78	70.000	70.000	-39	90.000	90.000	-22	40.000	40.000	-65
2.14	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	151.000	130.000	130.000	-14	20.000	20.000	-87	100.000	100.000	-34	50.000	50.000	-67
2.15	Provisión de cabo.	Unidad	Evento	1	325.000	190.000	190.000	-42	250.000	250.000	-23	200.000	200.000	-38	170.000	170.000	-48
2.16	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	150.000	120.000	120.000	-20	50.000	50.000	-67	120.000	120.000	-20	50.000	50.000	-67
2.17	Provisión de flejes metálicos.	Unidad	Evento	1	340.000	250.000	250.000	-26	230.000	230.000	-32	200.000	200.000	-41	200.000	200.000	-41
2.18	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	235.000	150.000	150.000	-36	100.000	100.000	-57	160.000	160.000	-32	130.000	130.000	-45
2.19	Provisión de imanes.	Unidad	Evento	1	165.000	140.000	140.000	-15	100.000	100.000	-39	100.000	100.000	-39	60.000	60.000	-64
2.20	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	160.000	140.000	140.000	-13	70.000	70.000	-56	120.000	120.000	-25	50.000	50.000	-69
2.21	Limpieza y lubricación del motor.	Unidad	Evento	1	400.000	200.000	200.000	-50	150.000	150.000	-63	250.000	250.000	-38	480.000	480.000	20
2.22	Provisión de rotor.	Unidad	Evento	1	425.000	70.000	70.000	-84	240.000	240.000	-44	300.000	300.000	-29	130.000	130.000	-69
2.23	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	205.000	100.000	100.000	-51	100.000	100.000	-51	120.000	120.000	-41	70.000	70.000	-66
2.24	Provisión de cable multifilar de 4mm.	ml	Evento	1	15.000	13.000	13.000	-13	8.000	8.000	-47	6.000	6.000	-60	17.000	17.000	13
2.25	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	128.500	140.000	140.000	9	50.000	50.000	-61	80.000	80.000	-38	83.000	83.000	-35
2.26	Provisión de carrito ruleman.	Unidad	Evento	1	415.000	350.000	350.000	-16	270.000	270.000	-35	230.000	230.000	-45	160.000	160.000	-61
2.27	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	197.500	150.000	150.000	-24	100.000	100.000	-49	120.000	120.000	-39	60.000	60.000	-70
2.28	Provisión de fusibles.	Unidad	Evento	1	20.000	15.000	15.000	-25	10.000	10.000	-50	20.000	20.000	0	16.000	16.000	-20
2.29	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	134.000	100.000	100.000	-25	40.000	40.000	-70	80.000	80.000	-40	44.000	44.000	-67
2.30	Provisión de eje de motor.	Unidad	Evento	1	550.000	470.000	470.000	-15	280.000	280.000	-49	260.000	260.000	-53	170.000	170.000	-69
2.31	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	275.000	250.000	250.000	-9	100.000	100.000	-64	165.000	165.000	-40	100.000	100.000	-64
2.32	Provisión de juego de cadena (cadena y corona).	Unidad	Evento	1	760.000	680.000	680.000	-11	600.000	600.000	-21	450.000	450.000	-41	440.000	440.000	-42
2.33	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	367.500	300.000	300.000	-18	150.000	150.000	-59	250.000	250.000	-32	120.000	120.000	-67
2.34	Provisión de piñón.	Unidad	Evento	1	545.000	200.000	200.000	-63	380.000	380.000	-30	380.000	380.000	-30	150.000	150.000	-72
2.35	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	277.500	150.000	150.000	-46	100.000	100.000	-64	180.000	180.000	-35	100.000	100.000	-64
2.36	Ajuste de cadena de tracción.	Unidad	Evento	1	285.000	90.000	90.000	-68	150.000	150.000	-47	160.000	160.000	-44	150.000	150.000	-47

2.37	Provisión de cremallera reforzada o industrial para portón corredizo (deslizante).	Unidad	Evento	1	1.300.000	450.000	450.000	-65	1.200.000	1.200.000	-8	850.000	850.000	-35	660.000	660.000	-49
2.38	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	580.000	150.000	150.000	-74	250.000	250.000	-57	400.000	400.000	-31	190.000	190.000	-67
2.39	Ajuste de cremallera.	Unidad	Evento	1	280.000	150.000	150.000	-46	180.000	180.000	-36	160.000	160.000	-43	150.000	150.000	-46
2.40	Provisión de riel (guía de portón corredizo).	Unidad	Evento	1	975.000	180.000	180.000	-82	750.000	750.000	-23	650.000	650.000	-33	660.000	660.000	-32
2.41	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	462.500	400.000	400.000	-14	200.000	200.000	-57	320.000	320.000	-31	220.000	220.000	-52
2.42	Provisión de rodamientos (ruedas con ruleman) tipo industrial con caja desmontable, abulonados con bulones de acero.	Unidad	Evento	1	850.000	600.000	600.000	-29	650.000	650.000	-24	600.000	600.000	-29	350.000	350.000	-59
2.43	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	417.500	300.000	300.000	-28	240.000	240.000	-43	320.000	320.000	-23	200.000	200.000	-52
2.44	Ajuste de ruedas metálicas.	Unidad	Evento	1	300.000	250.000	250.000	-17	180.000	180.000	-40	200.000	200.000	-33	150.000	150.000	-50
2.45	Limpieza general de partes móviles.	Unidad	Evento	1	505.000	400.000	400.000	-21	260.000	260.000	-49	350.000	350.000	-31	600.000	600.000	19
2.46	Centrado de guías.	Unidad	Evento	1	380.000	250.000	250.000	-34	240.000	240.000	-37	200.000	200.000	-47	330.000	330.000	-13
2.47	Provisión de bisagra o brazo metálico para portón basculante (elevación).	Unidad	Evento	1	365.000	150.000	150.000	-59	280.000	280.000	-23	200.000	200.000	-45	190.000	190.000	-48
2.48	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	242.500	150.000	150.000	-38	150.000	150.000	-38	120.000	120.000	-51	110.000	110.000	-55
2.49	Provisión de motor corredizo (deslizante) - motor monofásico, 220 Voltios, 1/4 HP.	Unidad	Evento	1	2.900.000	750.000	750.000	-74	2.200.000	2.200.000	-24	1.900.000	1.900.000	-34	1.500.000	1.500.000	-48
2.50	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	740.000	350.000	350.000	-53	200.000	200.000	-73	350.000	350.000	-53	500.000	500.000	-32
2.51	Provisión de motor basculante (elevación) - motor monofásico, 220 Voltios, 1/4 HP.	Unidad	Evento	1	3.100.000	350.000	350.000	-89	2.500.000	2.500.000	-19	1.850.000	1.850.000	-40	1.300.000	1.300.000	-58
2.52	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	800.000	350.000	350.000	-56	300.000	300.000	-63	500.000	500.000	-38	500.000	500.000	-38
2.53	Provisión de placa electrónica monofásica.	Unidad	Evento	1	675.000	450.000	450.000	-33	450.000	450.000	-33	400.000	400.000	-41	500.000	500.000	-26
2.54	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	280.000	280.000	280.000	0	150.000	150.000	-46	140.000	140.000	-50	160.000	160.000	-43
2.55	Provisión de control remoto.	Unidad	Evento	1	225.000	120.000	120.000	-47	120.000	120.000	-47	150.000	150.000	-33	150.000	150.000	-33
2.56	Provisión de final de curso mecánico.	Unidad	Evento	1	345.000	90.000	90.000	-74	220.000	220.000	-36	220.000	220.000	-36	110.000	110.000	-68
2.57	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	195.000	150.000	150.000	-23	120.000	120.000	-38	120.000	120.000	-38	60.000	60.000	-69
2.58	Provisión de imán para inicio y/o final de curso magnético.	Unidad	Evento	1	175.000	100.000	100.000	-43	120.000	120.000	-31	100.000	100.000	-43	110.000	110.000	-37
2.59	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	180.000	100.000	100.000	-44	100.000	100.000	-44	100.000	100.000	-44	60.000	60.000	-67
2.60	Provisión de engranaje para motores basculante (elevación).	Unidad	Evento	1	445.000	450.000	450.000	1	320.000	320.000	-28	260.000	260.000	-42	140.000	140.000	-69
2.61	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	235.000	180.000	180.000	-23	140.000	140.000	-40	150.000	150.000	-36	80.000	80.000	-66
2.62	Provisión de engranaje para motores corredizo (deslizante).	Unidad	Evento	1	420.000	380.000	380.000	-10	280.000	280.000	-33	250.000	250.000	-40	220.000	220.000	-48
2.63	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	220.000	180.000	180.000	-18	100.000	100.000	-55	140.000	140.000	-36	80.000	80.000	-64
2.64	Provisión de pulsadores eléctricos.	Unidad	Evento	1	260.000	80.000	80.000	-69	180.000	180.000	-31	140.000	140.000	-46	85.000	85.000	-67
2.65	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	175.000	120.000	120.000	-31	100.000	100.000	-43	120.000	120.000	-31	55.000	55.000	-69
2.66	Rebobinado de motores monofásicos.	Unidad	Evento	1	790.000	350.000	350.000	-56	600.000	600.000	-24	400.000	400.000	-49	550.000	550.000	-30
2.67	Mano de obra montaje y desmontaje del motor para rebobinado	Unidad	Evento	1	300.000	300.000	300.000	0	150.000	150.000	-50	150.000	150.000	-50	110.000	110.000	-63
2.68	Provisión de perfiles de cobertura de cada panel de que conforma el corredizo (deslizante).	Unidad	Evento	1	1.625.000	800.000	800.000	-51	1.400.000	1.400.000	-14	1.000.000	1.000.000	-38	490.000	490.000	-70
2.69	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	675.000	600.000	600.000	-11	250.000	250.000	-63	400.000	400.000	-41	210.000	210.000	-69
2.70	Pintura de portón basculante de 5,20 x 2,40, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – Entrada a	Unidad	Evento	1	925.000	900.000	900.000	-3	700.000	700.000	-24	500.000	500.000	-46	660.000	660.000	-29

	estacionamiento subterráneo.																
2.71	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	462.500	460.000	460.000	-1	150.000	150.000	-68	250.000	250.000	-46	220.000	220.000	-52
2.72	Pintura de portón basculante de 2,76 x 2,50, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – garage DG Auditoría Institucional.	Unidad	Evento	1	650.000	650.000	650.000	0	500.000	500.000	-23	450.000	450.000	-31	420.000	420.000	-35
2.73	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	345.000	300.000	300.000	-13	150.000	150.000	-57	250.000	250.000	-28	130.000	130.000	-62
2.74	Pintura de portón batiente de 2.15 x 0.98, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – entrada peatonal DG Auditoría Institucional.	Unidad	Evento	1	750.000	900.000	900.000	20	490.000	490.000	-35	450.000	450.000	-40	420.000	420.000	-44
2.75	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	400.000	0	150.000	150.000	-63	200.000	200.000	-50	130.000	130.000	-68
2.76	Pintura de portón basculante de 3,10 x 2,36, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – DG de Rendiciones de Cuentas.	Unidad	Evento	1	850.000	800.000	800.000	-6	550.000	550.000	-35	500.000	500.000	-41	500.000	500.000	-41
2.77	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	440.000	440.000	440.000	0	150.000	150.000	-66	250.000	250.000	-43	160.000	160.000	-64
2.78	Pintura de portón corredizo de 3,50 x 2,90, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – DG de DJBR.	Unidad	Evento	1	900.000	900.000	900.000	0	600.000	600.000	-33	600.000	600.000	-33	600.000	600.000	-33
2.79	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	455.000	400.000	400.000	-12	150.000	150.000	-67	250.000	250.000	-45	170.000	170.000	-63
2.80	Pintura de portón corredizo de 3,10 x 2,10, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – terreno estacionamiento de la CGR.	Unidad	Evento	1	775.000	750.000	750.000	-3	550.000	550.000	-29	450.000	450.000	-42	500.000	500.000	-35
2.81	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	400.000	0	150.000	150.000	-63	250.000	250.000	-38	160.000	160.000	-60
2.82	Pintura de portón corredizo de 3,20 x 1,90, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – Subcontraloría General.	Unidad	Evento	1	825.000	800.000	800.000	-3	600.000	600.000	-27	500.000	500.000	-39	500.000	500.000	-39
2.83	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	400.000	0	150.000	150.000	-63	200.000	200.000	-50	160.000	160.000	-60
2.84	Pintura de portón corredizo de 3,20 x 1,90, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – Secretaría General.	Unidad	Evento	1	825.000	800.000	800.000	-3	600.000	600.000	-27	550.000	550.000	-33	500.000	500.000	-39
2.85	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	400.000	0	150.000	150.000	-63	250.000	250.000	-38	160.000	160.000	-60
2.86	Pintura de portón corredizo de 2,20 x 1,30, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – Sede central, entrada peatonal CGR.	Unidad	Evento	1	650.000	600.000	600.000	-8	500.000	500.000	-23	400.000	400.000	-38	420.000	420.000	-35
2.87	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	345.000	300.000	300.000	-13	150.000	150.000	-57	250.000	250.000	-28	130.000	130.000	-62
2.88	Pintura de portón batiente de 2,20 x 1,00, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – Entrada peatonal DG de Rendiciones de Cuentas.	Unidad	Evento	1	650.000	600.000	600.000	-8	500.000	500.000	-23	400.000	400.000	-38	420.000	420.000	-35
2.89	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	345.000	300.000	300.000	-13	150.000	150.000	-57	250.000	250.000	-28	130.000	130.000	-62
2.90	Pintura de portón batiente de 3.00 x 1.50, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – garaje de Dir. de Auditoría Forense.	Unidad	Evento	1	750.000	700.000	700.000	-7	500.000	500.000	-33	450.000	450.000	-40	500.000	500.000	-33
2.91	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	400.000	0	150.000	150.000	-63	250.000	250.000	-38	160.000	160.000	-60
2.92	Pintura de portón batiente de doble hoja 0.60 c/u x 1.50 , en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – entrada peatonal a la Dir. de Auditoría Forense.	Unidad	Evento	1	775.000	700.000	700.000	-10	600.000	600.000	-23	450.000	450.000	-42	320.000	320.000	-59
2.93	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	400.000	300.000	300.000	-25	150.000	150.000	-63	250.000	250.000	-38	120.000	120.000	-70
2.94	Pintura de portón batiente de 1,10 x 2,60, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – Enfermería.	Unidad	Evento	1	700.000	700.000	700.000	0	590.000	590.000	-16	450.000	450.000	-36	320.000	320.000	-54

2.95	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	345.000	400.000	400.000	16	150.000	150.000	-57	250.000	250.000	-28	120.000	120.000	-65
2.96	Pintura de portón batiente de 1,10 x 1,15, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – Archivo de DG de Municipalidades.	Unidad	Evento	1	750.000	700.000	700.000	-7	600.000	600.000	-20	450.000	450.000	-40	320.000	320.000	-57
2.97	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	365.000	300.000	300.000	-18	150.000	150.000	-59	250.000	250.000	-32	120.000	120.000	-67
2.98	Pintura de portón batiente de 3,20 x 2,20, en color igual al existente (previamente intervenido con anti óxido) – entrada peatonal de la DG de DJBR.	Unidad	Evento	1	850.000	800.000	800.000	-6	600.000	600.000	-29	450.000	450.000	-47	500.000	500.000	-41
2.99	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	400.000	300.000	300.000	-25	150.000	150.000	-63	250.000	250.000	-38	160.000	160.000	-60
2.100	Provisión de base para motor.	Unidad	Evento	1	210.000	190.000	190.000	-10	150.000	150.000	-29	120.000	120.000	-43	65.000	65.000	-69
2.101	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	175.000	150.000	150.000	-14	100.000	100.000	-43	80.000	80.000	-54	55.000	55.000	-69
2.102	Provisión de caños para soporte de cremalleras.	Unidad	Evento	1	350.000	280.000	280.000	-20	250.000	250.000	-29	200.000	200.000	-43	115.000	115.000	-67
2.103	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	235.000	180.000	180.000	-23	100.000	100.000	-57	120.000	120.000	-49	75.000	75.000	-68
2.104	Provisión de central electrónica digital (placa).	Unidad	Evento	1	1.700.000	900.000	900.000	-47	1.400.000	1.400.000	-18	1.150.000	1.150.000	-32	512.000	512.000	-70
2.105	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	725.000	400.000	400.000	-45	200.000	200.000	-72	450.000	450.000	-38	218.000	218.000	-70
2.106	Provisión de central de comando.	Unidad	Evento	1	1.100.000	600.000	600.000	-45	850.000	850.000	-23	750.000	750.000	-32	330.000	330.000	-70
2.107	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	565.000	300.000	300.000	-47	250.000	250.000	-56	400.000	400.000	-29	170.000	170.000	-70
2.108	Provisión de bujes cabeceros e intermedios que operan dentro de la guía de piso.	Unidad	Evento	1	145.000	140.000	140.000	-3	120.000	120.000	-17	100.000	100.000	-31	50.000	50.000	-66
2.109	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	152.500	120.000	120.000	-21	100.000	100.000	-34	100.000	100.000	-34	50.000	50.000	-67
2.110	Provisión de brazos metálicos	Unidad	Evento	1	595.000	391.000	391.000	-34	500.000	500.000	-16	350.000	350.000	-41	660.000	660.000	11
2.111	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	345.000	250.000	250.000	-28	150.000	150.000	-57	200.000	200.000	-42	110.000	110.000	-68
2.112	Provisión de plaqueta de central de comando	Unidad	Evento	1	775.000	600.000	600.000	-23	600.000	600.000	-23	350.000	350.000	-55	240.000	240.000	-69
2.113	Mano de obra del ítem.	Unidad	Evento	1	400.000	400.000	400.000	0	150.000	150.000	-63	200.000	200.000	-50	120.000	120.000	-70
2.114	Ajuste de instalación eléctrica	Unidad	Evento	1	290.000	250.000	250.000	-14	200.000	200.000	-31	150.000	150.000	-48	100.000	100.000	-66
2.115	Soldaduras eléctricas	Unidad	Evento	1	180.000	180.000	180.000	0	130.000	130.000	-28	120.000	120.000	-33	150.000	150.000	-17

Posteriormente, se analiza la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración el precio referencial, del cual resulta que algunos precios ofertados se encuentran por encima o debajo del porcentaje establecido "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" específicamente en "*Análisis de precios ofertados*" en la Carta de Invitación del llamado que establece lo siguiente: "*Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, se procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada".

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la

Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional" y de acuerdo con los cálculos de la planilla que se expone, se pudo observar que algunos de los ítems ofertados por las firmas: 1) LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios. 2) TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez. 3) RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba y 4) SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, superan el rango establecido en la norma (*25% para ofertas por debajo del precio referencial)* por tanto, se solicita por notas CGR/DOC N° 215, 216, 217 y 218 de fecha 24 de agosto de 2021 respectivamente. Teniendo en cuenta que las empresas TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez y SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero presentan en tiempo y forma lo solicitado dentro del plazo establecido, los cuales son considerados aceptables, prosiguiendo con la evaluación de su oferta.

Por notas de reiteración CGR/DOC N° 221 y 220, de fecha 25 de agosto de 2021 se notifica a las empresas 1) LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios y 2) RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba. Al respecto la Empresa LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios, da cumplimiento en tiempo y forma dentro del plazo establecido por la nota CGR/DOC N° 221 al requerimiento de desglose de precios y su conformidad a la corrección aritmética del monto total ofertado, los cuales son considerados aceptables, prosiguiendo con la evaluación de su oferta.

En cuanto al oferente RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba, se deja constancia que el mismo no contestó por ningún medio a las notas mencionadas precedentemente dentro del plazo establecido, por tanto su precio es declarado inaceptable y su oferta rechazada, de conformidad a lo establecido en "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación" específicamente en "*Análisis de precios ofertados*" de la Carta de Invitación del llamado

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

No se aplica a los oferentes el Margen de Preferencia local, establecido en la Carta de Invitación del llamado, teniendo en cuenta que no se encuentran dentro del municipio de la Convocante.

A continuación, se cita los municipios declarados por los oferentes en el Formulario de Oferta, presentado en el Acto de Apertura.

- ✓ LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios: Mariano Roque Alonso.
- ✓ TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez: Ñemby.
- ✓ RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba: Fernando de la Mora.
- ✓ SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero: Lambaré.

En cuanto al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, establecido en "CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL –CPS" de los "REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN" de la Carta de Invitación del llamado, se menciona que de la verificación de los documentos presentados por los oferentes se observa que LV SERVICE DE Luis Alberto Viveros Barrios, RV SERVICE de RODOLFO RAMÓN VILLALBA, no presentaron el "Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC", los cuales fueron solicitados por Notas CGR/DOC N° 215 y 217/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, reiteradas por Nota CGR/DOC N°221 y 220/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, no habiendo remitido el documento mencionado, no corresponde aplicar el margen de preferencia mencionado.

En cuanto a los oferentes TECNOFRIO de PASCUAL TORRES NUÑEZ y SERVICIO TECNICO JC de NERI JAVIER CABALLERO PAEZ, el documento fue presentado adjunto a sus ofertas, por tanto corresponde aplicar el beneficio del margen de preferencia mencionado.

En atención a que fue rechazada la oferta del oferente RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba por no responder a la solicitud de corrección de la oferta presentada, no presentar el desglose de precios ofertados así como tampoco los documentos formales, el mismo ya no será considerado para la comparación de precios considerando el beneficio de la aplicación del margen de preferencia Nacional, el cual queda establecido de la siguiente forma, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 4558/2011.

TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez.	**SERVICIO TÉCNICO JC** de Neri Javier Caballero.	**LV SERVICE** de Luis Alberto Viveros Barrios.	
Monto total ofertado	Monto total ofertado	Monto total ofertado	Monto con el 20% establecido en el Art. 2° de la Ley N°4558/2011
35.912.000	28.527.000	39.100.000.-	**46.920.000**

Conforme se desprende de la aplicación del margen de preferencia de origen Nacional, su aplicación no modifica el lugar de la oferta más económica presentada.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Atendiendo a lo mencionado más arriba, en el presente apartado, se procede al análisis de las ofertas presentadas por las firmas 1) LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios. 2) TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez. 3) RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba y 4) SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: a) Capacidad Legal; c) Capacidad Financiera; e) Experiencia y las Especificaciones Técnicas.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación.

Para el presente análisis, primeramente se trae a colación el DECRETO 2992/2019 – "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*" que en su Art. 62.- "*Disconformidades, errores y omisiones*". Establece lo siguiente: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación* ***emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.*** *El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria".*

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose la ausencia de algunos documentos formales, los cuales fueron solicitados por las siguientes notas:

- Al oferente LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios, por Nota CGR/DOC N° 215 de fecha 24 de agosto de 2021, reiterada por la Nota CGR/DOC N° 221/21, de fechas 25 de agosto de 2021.

  De las respuestas recibidas se observa la no presentación del "Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC", el cual no es causal de descalificación de su oferta sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio conforme se mencionó en el "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación.

- Al oferente TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, por Nota CGR/DOC N° 216/21, de fecha 24 de agosto de 2021.

- Al oferente RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba, por Nota CGR/DOC N° 217/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, reiterada por nota CGR/DOC N° 220/21, de fecha 25 de agosto de 2021, respectivamente.

- Al oferente SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, por Nota CGR/DOC N° 218/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, reiterada por Nota CGR/DOC N° 219/21, de fecha 25 de agosto de 2021.

Las firmas 1) LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios. 2) TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez y 3) SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, contestaron en tiempo y forma según lo establecido en las notas de solicitud de documentos formales a los requerimientos, presentando ante la Dirección Operativa de Contrataciones, no así la firma RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba.

Con relación al oferente RV SERVICE de RODOLFO RAMÓN VILLALBA se menciona que la solicitud fue remitida en fecha 24 de agosto de 2021 a través del correo adquisiciones@contraloria.gov.py, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2490/2019 "*POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICA REQUERIDAS PARA LA COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03*", remitiendo también de forma física en fecha 24/08/2021, cuya respuesta no fue recibida en el tiempo establecido.

Seguidamente, se reitera la solicitud por Nota CGR/DOC N° 220/2021 de fecha 25 de agosto de 2021, con fecha de recepción 26/08/2021 y fecha de respuesta establecida para el 27/08/2021, no habiendo recibido nuevamente contestación, quedando su oferta rechazada de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto N° 2992/2019, mencionado precedentemente.

Por lo expuesto, a continuación, se detalla el análisis de los documentos formales presentados por los oferentes:

DOCUMENTOS QUE DEBEN ESTAR ACTIVOS A LA FECHA DE LA APERTURA DE OFERTAS	**LV SERVICE** de Luis Alberto Viveros Barrios.	**TECNOFRÍO** de Pascual Torres Núñez.	**RV SERVICE** de Rodolfo Ramón Villalba Almada.	**SERVICIO TÉCNICO JC** de Neri Javier Caballero.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **(**)**	**PRESENTA CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRIPTO EN EL IPS**	CUMPLE SIPE ACTIVO	**NO CUMPLE**	CUMPLE SIPE ACTIVO
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO

- Al oferente LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios, por Nota CGR/DOC N° 215 de fecha 24 de agosto de 2021, se solicita IVA GENERAL de los últimos (24) meses del 2019 y 2020.

- Al oferente TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, por Nota CGR/DOC N° 216/21, de fecha 24 de agosto de 2021, se solicita IVA GENERAL de los meses abril, mayo y noviembre 2019. Además IVA GENERAL del mes de noviembre del 2020.

- Al oferente SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, por Nota CGR/DOC N° 218/21 de fecha 24 de agosto de 2021, se solicita IVA GENERAL de los meses de febrero a agosto del 2020.

Las firmas 1) LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios. 2) TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez y 3) SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, contestaron en tiempo y forma según lo establecido en las notas de solicitud de documentos formales a los requerimientos, presentando ante la Dirección Operativa de Contrataciones.

De los cuadros precedentes se observa que las empresas 1) LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios. 2) TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez y 3) SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, CUMPLEN con la CAPACIDAD FINANCIERA establecida en la Carta de Invitación.

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica requerida para los oferentes. Respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica, se constata el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos indicados en "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, constatándose la ausencia de algunos documentos formales, los cuales fueron solicitados:

- Al oferente LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios, por Nota CGR/DOC N° 215/21, de fecha 24 de agosto de 2021. Se solicitó copias de contratos y constancias faltantes al momento de la presentación de su oferta, atendiendo que se tratan de documentos formales, los cuales fueron presentados dentro del plazo establecido.

- Al oferente TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, por Nota CGR/DOC N° 216/21, de fecha 24 de agosto de 2021. Se solicitó copias de contratos y constancias faltantes al momento de la presentación de su oferta, atendiendo que se tratan de documentos formales, los cuales fueron presentados dentro del plazo establecido.

- Al oferente SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, por Notas CGR/DOC N° 218 y 219/21, de fechas 24 y 25 de agosto de 2021, respectivamente. Teniendo en cuenta que al responder la primera solicitud presentó la Constancia correspondiente al año 2019, se reiteró la solicitud de presentación de la constancia del año 2020, además de copias de contratos, atendiendo que se tratan de documentos formales, los cuales fueron presentados dentro del plazo establecido.

De la recepción y análisis de los documentos presentados por los oferentes para demostrar el cumplimiento o no de la Experiencia requerida, resulta lo siguiente:

EXPERIENCIA.	LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios.	TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez.	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero.
Presentar copias de Contratos y/u órdenes de compra/servicio y/o facturas a través de los cuales el oferente demuestre haber facturado, por Mantenimiento y Reparación de portones a instituciones públicas y/o privadas dentro de los últimos dos (2) años (2019 y 2020) y que el volumen de negocios en su totalidad sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de su oferta. *(serán considerados 1 (un) contrato y/u orden de compra/servicio y/o factura COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente*.	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de constancias y/o recepciones definitivas de instituciones públicas y/o empresas privadas, a quienes prestaron Servicio Mantenimiento y Reparación de portones, en los años 2019 y 2020, donde manifiesten su conformidad con los servicios prestados. *(serán considerados 1 (una) constancia y/o Actas de Recepción Definitiva COMO MINIMO por cada año mencionado anteriormente*.	Cumple	Cumple	Cumple

Las firmas 1) LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios. 2) TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez y 3) SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, contestaron en tiempo y forma según lo establecido en las notas de solicitud de documentos formales a los requerimientos, presentando ante la Dirección Operativa de Contrataciones, no así la firma RV SERVICE de Rodolfo Ramón Villalba.

4.3.2. Capacidad Técnica:

De la verificación de los documentos requeridos para demostrar la Capacidad técnica, resultó lo siguiente:

Con relación a los oferentes:

- Al oferente LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios, por Nota CGR/DOC N° 215/21, de fecha 24 de agosto de 2021. Se solicitó Currículo del técnico con experiencia en automatización de portones, que se encargará de la ejecución de los trabajos en la CGR. Deberá incluir listado de los trabajos realizados a Instituciones Públicas o clientes particulares, el cual deberá ser expedido en carácter de Declaración Jurada. Documento faltante al momento de la presentación de su oferta, atendiendo que se trata de un documento formal, siendo presentado dentro del plazo establecido en la nota mencionada, el cual fue presentado dentro del plazo establecido.
- Al oferente TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez, por Nota CGR/DOC N° 216/21, de fecha 24 de agosto de 2021 se solicitó Currículo del técnico con experiencia en automatización de portones, que se encargará de la ejecución de los trabajos en la CGR. Deberá incluir listado de los trabajos realizados a Instituciones Públicas o clientes particulares, el cual deberá ser expedido en carácter de Declaración Jurada. Documento faltante al momento de la presentación de su oferta, atendiendo que se trata de un documento formal, siendo presentado dentro del plazo establecido en la nota mencionada.

- Al oferente SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero, por Nota CGR/DOC N° 218/2021 de fecha 24 de agosto de 2021, se le solicitó Currículo del técnico con experiencia en automatización de portones, que se encargará de la ejecución de los trabajos en la CGR. Deberá incluir listado de los trabajos realizados a Instituciones Públicas o clientes particulares, el cual deberá ser expedido en carácter de Declaración Jurada. Documento faltante al momento de la presentación de su oferta, atendiendo que se trata de un documento formal, siendo presentado dentro del plazo establecido.

A continuación, se procede a exponer el análisis correspondiente a la Capacidad técnica requerida para el presente llamado:

Capacidad Técnica:	**LV SERVICE** de Luis Alberto Viveros Barrios.	**TECNOFRÍO** de Pascual Torres Núñez.	**SERVICIO TÉCNICO JC** de Neri Javier Caballero.
Currículo del técnico con experiencia en automatización de portones, que se encargará de la ejecución de los trabajos en la CGR. Deberá incluir listado de los trabajos realizados a Instituciones Públicas o clientes particulares, el cual deberá ser expedido en carácter de Declaración Jurada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. Recomendación:

Se trae a colación lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 65.- "Criterio de adjudicación", que dice: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;

b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.

c. Presente el precio evaluado como el más bajo".

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7° g) del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/03, considerando las disposiciones legales mencionadas, el sistema de Adjudicación por el total, determinado para el presente llamado y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, se recomienda la adjudicación del contrato para el ***"Mantenimiento de Portón Basculante"***, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa a la empresa **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero,** con la modalidad de Contrato abierto, por monto máximo de Guaraníes treinta millones (G.30.000.000) y mínimo de Guaraníes quince millones (G.15.000.000).

Cabe aclarar que la presente recomendación se realiza considerando que la oferta evaluada es la más conveniente a los intereses de la institución, de acuerdo con los precios vigentes en el mercado y ajustados a las especificaciones técnicas solicitadas.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Contrato Abierto Plurianual (Ejercicios 2021 y 2022), con una vigencia desde el día siguiente

de la recepción por parte del proveedor del contrato firmado por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2022. La continuidad del servicio de Mantenimiento y Reparación de Portón Basculante durante el año 2022 estaría condicionada a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio fiscal del año mencionado precedentemente, previa autorización por Resolución C.G.R.

Se anexan: Cuadro Comparativo de ofertas, Cuadro de Precios Adjudicados, Notas de solicitud de documentos a los oferentes, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe.

Abg. Elizabeth Schacht, funcionaria
Dirección Operativa de Contrataciones

C.P. Leticia Burgos funcionaria
Dirección Operativa de Contrataciones

Ma. Emilia Rehnfeldt, funcionaria
Dirección Operativa de Contrataciones

Ma. Emilia Benítez, funcionaria
Dirección Operativa de Contrataciones